Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencia Numeral
2015	1	01	05	P

ESCRITURA PUBLICA DE Cesión y Transferencia de Participaciones, dentro de la Compañía de responsabilidad limitada "MODESTO CASAJOANA CIA. LTDA. ", OTORGADA POR: SRA. LUISA CASAJOANA Y OTROS
CUANTIA: 46.200 USD
ASESOR: D.A. Z.

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a nueve de junio del año dos mil quince, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte, la señora Luisa Fernanda Casajoana Malo, divorciada; los cónyuges Edelina Rosa Casajoana Malo y doctor Juan Heredia Barzallo en su calidad de tradentes; y, por otra parte, la señora Aida Alexandra Loyola Casajoana en calidad de adquirente, casada, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Cesión y Transferencia de Participaciones, dentro de la Compañía de responsabilidad limitada "MODESTO CASAJOANA CIA. LTDA. ", al tenor de las siguientes cláusulas: Primera.- INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una

parte, la señora Luisa Fernanda Casajoana Malo; la señora Edelina Rosa Casajoana Malo, y su cóyuge doctor Juan Heredia Barzallo en su calidad de tradentes; y, por otra parte, la señora Aida Alexandra Loyola Casajoana en calidad de adquirente. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado la primera interviniente y casados los restantes, mayores de edad, domiciliados en la ciudades de Cuenca; y capaces ante la Ley para contratar libremente; Segunda.- OBJETO: Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, mediante el presente instrumento, las tradentes proceden a efectuar la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones que les corresponden como socias dentro de la compañía de responsabilidad limitada "MODESTO CASAJOANA CIA. LTDA." de la siguiente manera: a) la socia señora Luisa Fernanda Casajoana Malo, cede y transfiere sus veinte y tres mil cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada participación, es decir la totalidad de sus participaciones a favor de la socia Aida Alexandra Loyola Casajoana; y, b) la socia señora Edelina Rosa Casajoana Malo, cede y transfiere sus veinte y tres mil cien partcipaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada participación, es decir la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía también a favor de la socia Aida Alexandra Loyola Casajoana, declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. Los tradentes por una parte, Luisa Fernanda Casajoana Malo y Edelina Rosa Casajoana Malo declaran bajo juramento su voluntad de ceder y transferir las participaciones sociales, las cuales son en el primer caso del patrimonio personal y exclusivo

de la socia señora Luisa Fernanda Casajoana Malo, por haberlas adquirido en su estado civil de divorciada y como herencia; y en el segundo caso son del patrimonio de la sociedad conyugal que la tienen formada la señora Edelina Rosa Casajoana Malo con el doctor Juan Heredia Barzallo para lo cual intervienen también en esta escritura el mentado cónyuge, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 181 del Código Civil; de igual forma la adquirente señora Aida Alexandra Loyola Casajoana, expresa bajo juramento su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones a su propio nombre. Tercera.- Que, el valor total de las participaciones sociales que se ceden mediante el presente instrumento, asciende a la suma de USD $ 46.200,oo (cuarenta y seis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América), y que las tradentes han recibido dicha suma de parte de la adquirente de contado a prorrata de sus participaciones, a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre sí por concepto alguno; y, que la presente cesión y transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios; Cuarta.- Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran bajo juramento que: a) Que la Compañía "MODESTO CASAJOANA CIA. LTDA.," se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Séptimo de Cuenca, Dr. Emiliano Feicán Garzón, en fecha 14 de diciembre de 1967; e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 108, de fecha 30 de diciembre 1967, posteriormente se otorgaron varios instrumentos contentivos de aumentos de capital y reformas de estatutos sociales siendo el último el de Conversión de Capital de

Sucres a Dólares, Aumento de Capital y reforma de Estatutos Sociales, autorizado por el señor Notario Público Séptimo Emiliano Feicán Garzón , de fecha 2 de Agosto de 2002 e inscrito en el Registro Mercantil bajo el número 391, el 19 de septiembre de 2002; b) Para efectuar la transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta del Acta de Junta y del certificado, conferido por la señora Gerente y representante legal de la sociedad, el mismo que son parte de la presente escritura; La cuantía es por la suma de USD $ 46.200,oo dólares de los Estados Unidos de América. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Doctor Pablo Vázquez Murillo, con matrícula número mil cuatrocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010291160-9
LOYOLA CASAJOANA AIDA ALEXANDRA
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
05 MAYO 1984
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005- 0187 02187 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1984

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E333312222
CASADO FABIAN ERNESTO MORA JARAMILLO
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
RAUL PATRICIO LOYOLA
MARIA LUCRECIA CASAJOANA
CUENCA 05/06/2008
05/06/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0588378
Azy

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010097049-0
APELLIDOS Y NOMBRES
CASAJOANA MALO
LUISA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1952-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V4344V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASAJOANA MODESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALO MOSCOSO AIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-06-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-18

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

C-2015-5573

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010102358-8
CASAJOANA MALO EDELINA ROSA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
24 JULIO 1950
REG. CIVIL 001- 0235 01405 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1950

FIRMA

ECUATORIANA****** E134313242
CASADO JUAN HEREDIA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
MODESTO CASAJOANA
AIDA MALO MOSCOSO
CUENCA 10/10/2006
10/10/2018
FORMA No. REN 0464480

PULGAR DERECHO

DOY FE: Que la FOTOCOPIA que antecede en ... foja(s) es igual al original que se presenta para su evidencia.
Cuenca, a 25 de ... de 2015

Dra. Consuelo ... Notaria Quinta Cantón Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010042299-7
HEREDIA BARZALLO JUAN MANUEL
AZUAY/PAUTE/PAUTE
10 ENERO 1939
REG. CIVIL 001- 0004 00021 M
AZUAY/ PAUTE
PAUTE 1939

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V111313112
CASADO EDELINA ROSA CASAJOANA MALO
SUPERIOR ODONTOLOGO
MANUEL HEREDIA
LUCRECIA BARZALLO
CUENCA 08/01/2010
08/01/2022
FORMA No. REN 2180188

PULGAR DERECHO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

010097049-0

010102358-8

010042299-7

010291160-9

Presente fuí a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es tercera, que signo, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

Doy Fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **MODESTO CASAJOANA CIA. LTDA.,** se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones. Cuenca, diez de junio del dos mil quince. La Notaria.

Dra. Doris Cabrera Rojas

Notaria Septima de Cuenca

DRA. DORIS CABRERA
NOTARIA
CUENCA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MODESTO CASAJOANA CIA. LTDA" DEL 2 DE JUNIO DE 2015.

En la ciudad de Cuenca, a los dos dias del mes de junio del año dos mil quince, siendo las catorce horas treinta minutos, en el local social de la Compañia ubicado en calle Simón Bolivar 11-51 y General Torres, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañia "MODESTO CASAJOANA CIA. LTDA.", a cuyo efecto la señora Presidente Edelina Rosa Casajoana Malo, solicita a la señora Gerente-Secretaria Aida Alexandra Loyola Casajoana, proceda a formar la lista de las socias concurrentes, resultando que estan presentes las siguientes personas: Edelina Rosa Casajoana Malo, representando sus veinte y tres mil cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Luisa Fernanda Casajoana Malo, representando sus veinte y tres mil cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Aida Alexandra Loyola Casajoana, representando sus catorce mil trescientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Maria Verónica Loyola Casajoana, representando sus nueve mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por su mandatario general Raúl Patricio Loyola Merchán, según consta de la copia del poder general misma que resposa en el expediente te actas de Junta de la compañia, equivalentes al ciento por ciento del Capital Social de la Compañía.- Constatado el quórum legal, se solicita a las socias concurrentes que expresen su voluntad de llevar a cabo o nó esta sesión de Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que la Presidente declara legalmente instalada esta Junta - Acto seguido, por Secretaria se da lectura al órden del dia, el mismo que consta del único punto: 1) AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A FIN DE QUE LAS SOCIAS SEÑORAS EDELINA ROSA CASAJOANA MALO Y LUISA FERNANDA CASAJOANA MALO TRANSFIERAN LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE POSEEN COMO SOCIAS DENTRO DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SOCIA AIDA ALEXANDRA LOYOLA CASAJOANA.- Puesto a consideración de los socios el orden del dia leido, éstos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver sobre el único punto: 1) 1) AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A FIN DE QUE LAS SOCIAS SEÑORAS EDELINA ROSA CASAJOANA MALO Y LUISA FERNANDA CASAJOANA MALO TRANSFIERAN LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE POSEEN COMO SOCIAS DENTRO DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SOCIA AIDA ALEXANDRA LOYOLA CASAJOANA.- La Junta Universal de Socios por unanimidad de votos resuelve autorizar a las socias señoras Edelina Rosa Casajoana Malo y Luisa Fernanda Casajoana Malo que cedan y transfieran la totalidad de sus particpaciones sociales que les corresponden dentro de la compañia de la siguiente manera: Edelina Rosa Casajona Malo y Luisa Fernanda Casajoana Malo ceden y transfieren cada una sus veinte y tres mil cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la socia Aida Alexandra Loyola Casajoana. No habiendo más asuntos que tratar dentro del órden del dia, se concede un momento de receso para la redacción del Acta correspondiente a esta Junta, disponiendo que por Secretaria se agregue al expediente de esta Junta el respectivo archivo de grabación. Reinstalada la sesión, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en su integridad sin ninguna modificatoria. Siendo las quince horas diez minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia la Presidente, todas las socias y la suscrita Gerente-Secretaria que certifica.

Edelina Rosa Casajoana Malo
Presidente

Luisa Fernanda Casajoana Malo

Raúl Patricio Loyola Merchán
0100029887-5

Aida Alexandra Loyola Casajoana
Gerente- Secretaria.
0102916 0-9

Factura: 001-200-000007674

20150101007O00330

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101007O00330

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASAJOANA MALO LUISA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100970490
CASAJUANA MALO EDELINA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101023588
HEREDIA BARZALLO JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100422997
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOYOLA CASAJOANA AIDA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102911609

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

P#7855

Factura: 001-100-000010890

20150101005P05240

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

CASAJOANA

Escritura N°:	20150101005P05240

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASAJOANA MALO LUISA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100970490	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CASAJUANA MALO EDELINA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101023588	ECUATORIANO	CEDENTE	
Natural	HEREDIA BARZALLO JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100422997	ECUATORIANO	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOYOLA CASAJOANA AIDA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102911609	ECUATORIANO	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	SAGRARIO

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	46200.00

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 8321

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6228
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	116
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /CUENCA /09/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MODESTO CASAJOANA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "MODESTO CASAJOANA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 108 EL 30/DICIEMBRE/1967.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

Nº 0188810

Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencia Numeral
2015	1	01	05	P

ESCRITURA PUBLICA DE Cesión y Transferencia de Participaciones, dentro de la Compañía de responsabilidad limitada "MODESTO CASAJOANA CIA. LTDA. ", OTORGADA POR: SRA. LUISA CASAJOANA Y OTROS
CUANTIA: 46.200 USD
ASESOR: D.A. Z.

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a nueve de junio del año dos mil quince, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte, la señora Luisa Fernanda Casajoana Malo, divorciada; los cónyuges Edelina Rosa Casajoana Malo y doctor Juan Heredia Barzallo en su calidad de tradentes; y, por otra parte, la señora Aida Alexandra Loyola Casajoana en calidad de adquirente, casada, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Cesión y Transferencia de Participaciones, dentro de la Compañía de responsabilidad limitada "MODESTO CASAJOANA CIA. LTDA. ", al tenor de las siguientes cláusulas: Primera.- INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una

parte, la señora Luisa Fernanda Casajoana Malo; la señora Edelina Rosa Casajoana Malo, y su cóyuge doctor Juan Heredia Barzallo en su calidad de tradentes; y, por otra parte, la señora Aida Alexandra Loyola Casajoana en calidad de adquirente. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado la primera interviniente y casados los restantes, mayores de edad, domiciliados en la ciudades de Cuenca; y capaces ante la Ley para contratar libremente; Segunda.- OBJETO: Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, mediante el presente instrumento, las tradentes proceden a efectuar la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones que les corresponden como socias dentro de la compañía de responsabilidad limitada "MODESTO CASAJOANA CIA. LTDA." de la siguiente manera: a) la socia señora Luisa Fernanda Casajoana Malo, cede y transfiere sus veinte y tres mil cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada participación, es decir la totalidad de sus participaciones a favor de la socia Aida Alexandra Loyola Casajoana; y, b) la socia señora Edelina Rosa Casajoana Malo, cede y transfiere sus veinte y tres mil cien partcipaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada participación, es decir la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía también a favor de la socia Aida Alexandra Loyola Casajoana, declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. Los tradentes por una parte, Luisa Fernanda Casajoana Malo y Edelina Rosa Casajoana Malo declaran bajo juramento su voluntad de ceder y transferir las participaciones sociales, las cuales son en el primer caso del patrimonio personal y exclusivo

de la socia señora Luisa Fernanda Casajoana Malo, por haberlas adquirido en su estado civil de divorciada y como herencia; y en el segundo caso son del patrimonio de la sociedad conyugal que la tienen formada la señora Edelina Rosa Casajoana Malo con el doctor Juan Heredia Barzallo para lo cual intervienen también en esta escritura el mentado cónyuge, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 181 del Código Civil; de igual forma la adquirente señora Aida Alexandra Loyola Casajoana, expresa bajo juramento su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones a su propio nombre. Tercera.- Que, el valor total de las participaciones sociales que se ceden mediante el presente instrumento, asciende a la suma de USD $ 46.200,oo (cuarenta y seis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América), y que las tradentes han recibido dicha suma de parte de la adquirente de contado a prorrata de sus participaciones, a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre sí por concepto alguno; y, que la presente cesión y transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios; Cuarta.- Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran bajo juramento que: a) Que la Compañía "MODESTO CASAJOANA CIA. LTDA.," se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Séptimo de Cuenca, Dr. Emiliano Feicán Garzón, en fecha 14 de diciembre de 1967; e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 108, de fecha 30 de diciembre 1967, posteriormente se otorgaron varios instrumentos contentivos de aumentos de capital y reformas de estatutos sociales siendo el último el de Conversión de Capital de

Sucres a Dólares, Aumento de Capital y reforma de Estatutos Sociales, autorizado por el señor Notario Público Séptimo Emiliano Feicán Garzón , de fecha 2 de Agosto de 2002 e inscrito en el Registro Mercantil bajo el número 391, el 19 de septiembre de 2002; b) Para efectuar la transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta del Acta de Junta y del certificado, conferido por la señora Gerente y representante legal de la sociedad, el mismo que son parte de la presente escritura; La cuantía es por la suma de USD $ 46.200,oo dólares de los Estados Unidos de América. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Doctor Pablo Vázquez Murillo, con matrícula número mil cuatrocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010291160-9
LOYOLA CASAJOANA AIDA ALEXANDRA
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
05 MAYO 1984
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005- 0187 02187 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1984
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E333312222
CASADO FABIAN ERNESTO MORA JARAMILLO
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
RAUL PATRICIO LOYOLA
MARIA LUCRECIA CASAJOANA
CUENCA 05/06/2008
05/06/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0588378
Azy
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010097049-0
APELLIDOS Y NOMBRES
CASAJOANA MALO
LUISA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1952-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V4344V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASAJOANA MODESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALO MOSCOSO AIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-06-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-18
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

C-2015-5573

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010102358-8
CASAJOANA MALO EDELINA ROSA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
24 JULIO 1950
REG. CIVIL 001- 0235 01405 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1950
FIRMA

ECUATORIANA****** E134313242
CASADO JUAN HEREDIA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
MODESTO CASAJOANA
AIDA MALO MOSCOSO
CUENCA 10/10/2006
10/10/2018
FORMA No. REN 0464480
PULGAR DERECHO

DOY FE: Que la FOTOCOPIA que antecede en ... foja(s) es igual al original que se presenta para su evidencia.
Cuenca, a 25 de ... de 2015
Dra. Consuelo ... Notaria Quinta Canton Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010042299-7
HEREDIA BARZALLO JUAN MANUEL
AZUAY/PAUTE/PAUTE
10 ENERO 1939
REG. CIVIL 001- 0004 00021 M
AZUAY/ PAUTE
PAUTE 1939
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V111313112
CASADO EDELINA ROSA CASAJOANA MALO
SUPERIOR ODONTOLOGO
MANUEL HEREDIA
LUCRECIA BARZALLO
CUENCA 08/01/2010
08/01/2022
FORMA No. REN 2180188
PULGAR DERECHO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

010097049-0

010102358-8

010042299-7

010291160-9

Presente fuí a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es tercera, que signo, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

Doy Fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **MODESTO CASAJOANA CIA. LTDA.,** se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones. Cuenca, diez de junio del dos mil quince. La Notaria.

Dra. Doris Cabrera Rojas

Notaria Septima de Cuenca

DRA. DORIS CABRERA
NOTARIA
CUENCA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MODESTO CASAJOANA CIA. LTDA" DEL 2 DE JUNIO DE 2015.

En la ciudad de Cuenca, a los dos dias del mes de junio del año dos mil quince, siendo las catorce horas treinta minutos, en el local social de la Compañia ubicado en calle Simón Bolivar 11-51 y General Torres, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañia "MODESTO CASAJOANA CIA. LTDA.", a cuyo efecto la señora Presidente Edelina Rosa Casajoana Malo, solicita a la señora Gerente-Secretaria Aida Alexandra Loyola Casajoana, proceda a formar la lista de las socias concurrentes, resultando que estan presentes las siguientes personas: Edelina Rosa Casajoana Malo, representando sus veinte y tres mil cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Luisa Fernanda Casajoana Malo, representando sus veinte y tres mil cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Aida Alexandra Loyola Casajoana, representando sus catorce mil trescientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Maria Verónica Loyola Casajoana, representando sus nueve mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por su mandatario general Raúl Patricio Loyola Merchán, según consta de la copia del poder general misma que resposa en el expediente te actas de Junta de la compañia, equivalentes al ciento por ciento del Capital Social de la Compañía.- Constatado el quórum legal, se solicita a las socias concurrentes que expresen su voluntad de llevar a cabo o nó esta sesión de Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que la Presidente declara legalmente instalada esta Junta - Acto seguido, por Secretaria se da lectura al órden del dia, el mismo que consta del único punto: 1) AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A FIN DE QUE LAS SOCIAS SEÑORAS EDELINA ROSA CASAJOANA MALO Y LUISA FERNANDA CASAJOANA MALO TRANSFIERAN LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE POSEEN COMO SOCIAS DENTRO DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SOCIA AIDA ALEXANDRA LOYOLA CASAJOANA.- Puesto a consideración de los socios el orden del dia leido, éstos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver sobre el único punto: 1) 1) AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A FIN DE QUE LAS SOCIAS SEÑORAS EDELINA ROSA CASAJOANA MALO Y LUISA FERNANDA CASAJOANA MALO TRANSFIERAN LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE POSEEN COMO SOCIAS DENTRO DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SOCIA AIDA ALEXANDRA LOYOLA CASAJOANA.- La Junta Universal de Socios por unanimidad de votos resuelve autorizar a las socias señoras Edelina Rosa Casajoana Malo y Luisa Fernanda Casajoana Malo que cedan y transfieran la totalidad de sus particpaciones sociales que les corresponden dentro de la compañia de la siguiente manera: Edelina Rosa Casajona Malo y Luisa Fernanda Casajoana Malo ceden y transfieren cada una sus veinte y tres mil cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la socia Aida Alexandra Loyola Casajoana. No habiendo más asuntos que tratar dentro del órden del dia, se concede un momento de receso para la redacción del Acta correspondiente a esta Junta, disponiendo que por Secretaria se agregue al expediente de esta Junta el respectivo archivo de grabación. Reinstalada la sesión, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en su integridad sin ninguna modificatoria. Siendo las quince horas diez minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia la Presidente, todas las socias y la suscrita Gerente-Secretaria que certifica.

Edelina Rosa Casajoana Malo
Presidente

Luisa Fernanda Casajoana Malo

Raúl Patricio Loyola Merchán
0100029887-5

Aida Alexandra Loyola Casajoana
Gerente- Secretaria.
0102916 0-9

Factura: 001-200-000007674

20150101007O00330

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101007O00330

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASAJOANA MALO LUISA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100970490
CASAJUANA MALO EDELINA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101023588
HEREDIA BARZALLO JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100422997
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOYOLA CASAJOANA AIDA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102911609

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

P#7855

Factura: 001-100-000010890

20150101005P05240

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

CASAJOANA

Escritura N°:	20150101005P05240

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASAJOANA MALO LUISA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100970490	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CASAJUANA MALO EDELINA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101023588	ECUATORIANO	CEDENTE	
Natural	HEREDIA BARZALLO JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100422997	ECUATORIANO	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOYOLA CASAJOANA AIDA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102911609	ECUATORIANO	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	SAGRARIO

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	46200.00

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 8321

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6228
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	116
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /CUENCA /09/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MODESTO CASAJOANA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "MODESTO CASAJOANA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 108 EL 30/DICIEMBRE/1967.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

Nº 0188810